

DECRETO ALCALDICIO N° 2765 /

CONCON, 14 AGO 2024

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
3. El Art. N°52, de la Ley N°19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
5. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus posteriores modificaciones.
6. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
7. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
8. Decreto Presupuesto N°65, de fecha 26 de diciembre del año 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2024.
9. Decreto Alcaldicio N°2.083, de fecha 18 de junio de 2024, que autoriza las horas extraordinarias de los funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Las horas autorizadas a realiza durante el año 2024 como trabajo extraordinario, se compensarán o se cancelara cuando por necesidad del servicio las horas no puedan compensare para poder otorgar la continuidad a las atenciones compensarse para poder otorgar la continuidad a las atenciones normales y habituales del Municipio.
2. Que los funcionarios que se señalan en el presente Decreto, cumplen labores en las Direcciones de Seguridad Pública y Dirección de Aseo, Ornato y Áreas Verdes, en donde se deben realizar una serie de actividades para dar cumplimiento a las solicitudes de la comunidad, las cuales extiende las jornadas laborales de los funcionarios, para dar un cabal cumplimiento a las labores asignadas.
3. Razones de buen servicio y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, la autorización para la realización de trabajo extraordinario como máximo, durante el periodo de julio a septiembre del año 2024, de los funcionarios municipales que se detallan a continuación, dependiendo de la justificación mensual de las horas trabajadas y autorizadas por su jefatura directa:

N°	RUN	FUNCIONARIO	HRS. DIURNAS	HRS. SAB.DOM Y NOCTURNA
1		VARAS HERNANDEZ RAUL	40	60
2		ARIAS SOTO ANDRES	60	90
3		ORTIZ WOLFF LEONARDO	60	90
4		QUEZADA FUENTES CRISTIAN	60	90
5		VILLALOBOS SALGADO ENRIQUE	60	90
6		VALENZUELA REYES JASMINA	60	90
7		NUÑEZ SOTO HERNAN	60	90
8		HERNANDEZ BONILLA HECTOR	60	90
9		ABALLAY FERNANDEZ ALEX	60	90
10		INOSTROZA TRUJILLO JUAN	40	60

13 AGO 2024

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

11		REYES CONTRERAS NATALIA	60	90
12		VASQUEZ MORAGA ALEJANDRO	40	60
13		CORTES SANDOVAL GERARDO	60	90
14		VILCHES GUERRA JUAN	60	90
15		OVANDO VARGAS FRANCISCO	60	90
16		GAETE SALAZAR SERGIO	40	60
17		MANSILLA MORALES DENIS	60	90
18		HUNTER BARRIENTOS ANDRIEE	60	90
19		CARLOS ARANCIBIA SILVA	40	60

- REGÍSTRESE**, la asistencia de los funcionarios a través de huella digital en reloj control o libro de asistencia en las dependencias que no cuenten con sistema de registro digital, o en caso de falla de energía eléctrica, las Direcciones deben tener a disposición de sus funcionarios un libro de registro. Los libros de registro en soporte papel deben remitir el primer día hábil del mes a la Dirección de Gestión de Personas.
- IMPÚTESE**, el costo que irroga el Decreto que se realizará mensualmente con las horas efectivamente trabajadas al Presupuesto Municipal.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.**

SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MLEG/EOR/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONA



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	15 AGO 2024	Revisado